



**JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA  
UNION CIVICA RADICAL  
COMITÉ PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESOLUCIÓN N° 33 /2026.-

**La Plata, 4 de junio de 2026.-**

VISTO:

Reunida la Honorable Junta Electoral Provincial de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires, de forma presencial y virtual, mediante la plataforma “Zoom.us”, en sesión identificada con el número 750 5760 7209, con quorum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica partidaria, el Estatuto de la Juventud Radical y el Reglamento Electoral aprobado mediante Resolución N.º 5/2026;

La convocatoria a Elecciones de Autoridades de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires a desarrollarse el 6 de octubre de 2024, la proximidad del día del comicio y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de avanzar con los actos preparatorios del proceso eleccionario de autoridades partidaria, ante la cercanía de la fecha de la elección devine necesario el dictado de la presente resolución a los efectos de aprobar los instrumentos a utilizarse en el proceso electoral.

Que en esta instancia resulta oportuno aprobar ciertos documentos necesarios para el desarrollo del comicio, como son las actas de apertura y cierre del comicio y los certificados de escrutinio tanto para la elección de mayores como de juventud.



**JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA  
UNION CIVICA RADICAL  
COMITÉ PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Por lo expuesto;

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES, RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar los modelos de acta de apertura y cierre de los comicios y el modelo de certificado de escrutinio que se adjuntan como anexo a la presente.

Artículo 2º: Notifíquese a las Juntas Electorales distritales, a los apoderados provinciales, publíquese en la página web oficial de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires.

***APROBADO con el Voto de: Dario LENCINA, Mario CARBONEL, Mariela MENDEZ, Florencia FERNANDEZ y Gerardo CAMPIDOGLIO***